



GOBERNACIÓN DEL
CESAR



**Agro
industria**
en marcha



**Universidad
de Santander**
UDES

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO DENOMINADO

Mejoramiento de procesos productivos mediante la aprobación de tecnologías de producción, transferencia de conocimiento y dotaciones de activos productivos para el desempeño económico en los municipios de San Diego, La Paz, Manaure, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Curumaní, Aguachica y Valledupar.

PRESENTACIÓN

En el Departamento del Cesar, el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial representa una de las estrategias más contundentes para dinamizar la economía regional, garantizar la seguridad alimentaria y generar oportunidades sostenibles de desarrollo rural. Con una ubicación estratégica, riqueza de suelos, vocación productiva diversa y una identidad cultural ligada al campo, los municipios de San Diego, La Paz, Manaure, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Curumaní, Aguachica y Valledupar son territorios con alto potencial para consolidarse como referentes de transformación productiva.

Alineado con el Plan de Desarrollo Departamental "El Cesar Imparable 2024 – 2027", específicamente en su Programa 5: Turismo, Energías Limpias, Producción Agropecuaria y Agroindustria como motores del crecimiento inclusivo, y más concretamente desde el Subprograma 1: Cultivando el Futuro – Fortalecimiento y Desarrollo del Sector Agropecuario, se lanza esta convocatoria pública para promover la innovación, la transferencia de conocimientos y el acceso a tecnologías que impulsen la competitividad del campo cesarense.

Esta convocatoria tiene como propósito fundamental mejorar procesos productivos locales mediante la entrega de activos estratégicos, la implementación de buenas prácticas agrícolas y de manufactura, y la promoción de la asociatividad como herramienta clave para la sostenibilidad y el acceso a mercados.

Los beneficiarios de esta convocatoria serán Organizaciones de la Sociedad Civil sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y con personería jurídica vigente, que desarrollen actividades en el sector agropecuario y agroindustrial. Se priorizarán aquellas que actúen como encadenamientos productivos locales y/o regionales, con capacidad de generar valor agregado en sus territorios.

Se incluyen dentro de los posibles beneficiarios:

- Asociaciones de productores agropecuarios o agroindustriales.
- Cooperativas constituidas bajo los principios de la economía solidaria.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR



**Agro
industria**
en marcha



**Universidad
de Santander**
UDES

- Corporaciones, fundaciones o entidades del tercer sector orientadas al desarrollo rural.
- Organizaciones de economía campesina, familiar y comunitaria (ECFC).
- Empresas asociativas rurales (EAR).
- Alianzas estratégicas entre varias de estas formas organizativas.

Estas organizaciones deben acreditar su trayectoria en actividades productivas, su vinculación directa con productores del territorio, y su compromiso con la implementación de prácticas sostenibles, inclusivas y técnicamente viables

Nota Aclaratoria Importante:

No podrán postularse a esta convocatoria personas naturales ni personas jurídicas con ánimo de lucro del sector privado, tales como:

- Empresas legalmente constituidas bajo las figuras de sociedad limitada (Ltda.).
- Sociedades anónimas (S.A.).
- Sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.).
- Sociedades en comandita.
- Ni otras formas jurídicas mercantiles con fines comerciales privados.

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a organizaciones sin ánimo de lucro y formas organizativas de economía solidaria, que estén debidamente registradas y cuyo objeto social esté alineado con actividades agropecuarias o agroindustriales de carácter colectivo, comunitario o asociativo.

El propósito de esta restricción es asegurar que los recursos públicos destinados al fortalecimiento productivo beneficien de manera directa a las comunidades organizadas, fomentando procesos asociativos, colaborativos y sostenibles en el marco del desarrollo territorial que actúen como encadenamientos productivos en las siguientes líneas:

- Transformación de materias primas agrícolas o pecuarias.
- Fabricación de productos dirigidos al sector agropecuario.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR



**Agro
industria**
en marcha



**Universidad
de Santander**
UDES

- Prestación de servicios agroindustriales en el territorio.

Cada propuesta será evaluada por un equipo multidisciplinario de expertos sectoriales, conforme a criterios técnicos, económicos, organizativos y de impacto social, para conformar un banco de proyectos elegibles. Los seleccionados serán priorizados a partir de un análisis de viabilidad y factibilidad. El puntaje mínimo para ser considerado elegible será de 70 puntos.

La postulación y seguimiento al proceso se realizará a través de la página web oficial de la Universidad de Santander, campus Valledupar, y el portal institucional de la Gobernación del Cesar.

Esta es una invitación a transformar el campo con innovación y colaboración, a fortalecer la economía local y regional desde la base productiva, y a crear un Cesar más competitivo, resiliente e incluyente.

Si tu organización tiene el compromiso, la visión y el potencial de generar valor en el sector agropecuario o agroindustrial del Cesar, este es el momento para participar y crecer juntos.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Mejorar el ecosistema productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) del sector agropecuario, agroindustrial y de prestación de servicios conexos en los municipios priorizados del departamento del Cesar, mediante la apropiación de tecnologías de producción, la transferencia de conocimiento y la dotación de activos productivos, con el fin de impulsar la innovación, la sostenibilidad y el desarrollo económico regional.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA

a) Conformar un banco de proyectos elegibles orientados al fortalecimiento de Mipymes agropecuarias y agroindustriales, mediante una convocatoria pública, abierta y competitiva dirigida a asociaciones y organizaciones del sector rural.

b) Promover la implementación de tecnologías aplicadas a procesos productivos y de transformación, a partir de propuestas innovadoras que generen valor agregado en las cadenas agropecuarias y agroindustriales.

c) Ejecutar procesos de formación y asistencia técnica en buenas prácticas agrícolas, de manufactura y gestión organizativa, que fortalezcan las capacidades operativas, administrativas y comerciales de las organizaciones beneficiarias.

d) Realizar seguimiento y acompañamiento técnico posterior a la entrega de los activos, para



asegurar el uso adecuado de los recursos y la sostenibilidad de las iniciativas productivas a mediano y largo plazo.

3. PROPUESTA DE VALOR.

Esta convocatoria representa una apuesta estratégica del Departamento del Cesar por la transformación productiva del sector agropecuario, agroindustrial y de servicios agropecuarios, mediante el impulso a modelos asociativos, el uso de tecnologías apropiadas y la innovación rural. Se ofrece una intervención integral que combina dotación de activos productivos, fortalecimiento de capacidades técnicas y acompañamiento especializado de un equipo multidisciplinario, permitiendo que las organizaciones beneficiarias mejoren su desempeño económico, aumenten su competitividad y generen impactos sostenibles en sus territorios.

La propuesta de valor se fundamenta en los siguientes diferenciales:

- Enfoque territorial y participativo: Prioriza a las organizaciones campesinas de municipios estratégicos, promoviendo la equidad territorial y la inclusión productiva.
- Fortalecimiento real de capacidades: Incluye formación técnica, acompañamiento y transferencia de conocimiento, más allá del simple suministro de bienes o insumos.
- Impulso a la innovación y sostenibilidad: Fomentando propuestas que integran tecnologías limpias, buenas prácticas y soluciones adaptadas al contexto local.
- Dinamización del desarrollo agroindustrial y de servicios conexos: Busca reactivar la economía local, estimular el empleo digno y potenciar la asociatividad como pilar de transformación social y económica.

A través de esta iniciativa, el Departamento del Cesar no sólo entrega recursos, sino que construye capacidades productivas duraderas, promueve la resiliencia económica de las comunidades rurales y consolida una base sólida para el crecimiento inclusivo y sostenible en el marco de su Plan de Desarrollo *El Cesar Imparable 2024–2027*.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar en la presente convocatoria:

Organizaciones campesinas, asociaciones y formas organizativas sin ánimo de lucro, con personería jurídica vigente y domicilio principal en los municipios de San Diego, La Paz, Manaure, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Curumaní, Aguachica y Valledupar, que ejecuten actividades económicas en los sectores agropecuario, agroindustrial o de servicios conexos de manera formal.

Se consideran elegibles las siguientes figuras jurídicas y formas organizativas:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR



**Agro
industria**
en marcha



**Universidad
de Santander**
UDES

- Asociaciones de productores agropecuarios o agroindustriales.
- Cooperativas agropecuarias y de economía solidaria.
- Corporaciones y fundaciones rurales sin ánimo de lucro.
- Empresas asociativas rurales (EAR).
- Organizaciones comunitarias y campesinas con vocación productiva, como juntas de acción comunal con proyectos productivos o alianzas productivas formalizadas.
- Alianzas estratégicas entre varias organizaciones legalmente constituidas, siempre que su objeto social se alinee con el propósito del proyecto.

Estas organizaciones deberán contar con una antigüedad mínima de un (1) año de constitución legal, demostrar capacidad operativa y técnica básica, así como experiencia demostrable en el ejercicio y/o desarrollo de la iniciativa productiva o asociativa.

Las Unidades Productivas por beneficiar deberán desarrollar las siguientes actividades agroindustriales para ser parte de la presente convocatoria:

- Procesamiento de productos agropecuarios: Plantas de transformación primaria o secundaria de alimentos como cacao, café, frutas, hortalizas, lácteos, cárnicos, piscicultura, avicultura, apicultura, cereales y oleaginosas.
- Centros de acopio: Clasificación, empaque y conservación de productos agrícolas.
- Unidades productivas de agroindustria familiar: Emprendimientos rurales que desarrollen actividades de valor agregado desde la finca.
- Empresas de insumos y servicios técnicos agrícolas: Proveedores de fertilizantes, bioinsumos, maquinaria agrícola o asistencia técnica especializada.
- Empresas de comercialización agroindustrial: Compradores, distribuidores, exportadores o comercializadores que articulen cadenas de valor.
- Prestadores de servicios en zonas de desarrollo agroindustrial: Terceros que apoyen la producción, transformación o distribución en zonas rurales.
- Unidades de producción agropecuaria tecnificadas: Predios rurales con sistemas productivos tecnificados orientados a la transformación y comercialización.

5. ¿QUÉ SE FINANCIARÁ?



La presente convocatoria entregará recursos por un valor de hasta CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) por organización beneficiaria, representados exclusivamente en bienes y servicios. El monto asignado a cada organización estará determinado por el resultado de una etapa de diagnóstico técnico y operativo, realizada por un equipo multidisciplinario, el cual evaluará la viabilidad, pertinencia y necesidad real de la inversión propuesta.

Los recursos estarán destinados a fortalecer el desempeño productivo y organizativo de las asociaciones participantes, con el fin de mejorar sus capacidades técnicas, tecnológicas y comerciales en el marco de su propuesta.

Rubros financiables

Podrán financiarse los siguientes conceptos, siempre que estén debidamente justificados en el plan de inversión y validados durante el diagnóstico:

- **Maquinaria y equipos productivos:** Adquisición de maquinaria de transformación agrícola, implementos agroindustriales o herramientas que mejoren procesos de producción, transformación o servicios agropecuarios.
- **Activos productivos esenciales:** Bienes muebles como mobiliario técnico, utensilios o herramientas menores, necesarios para la operación efectiva de la propuesta.
- **Insumos y materiales productivos:** Materias primas, bioinsumos, empaques y demás materiales que inciden directamente en la ejecución del proyecto.
- **Servicios técnicos especializados:** Instalación, puesta en marcha, calibración o mantenimiento asociado a los equipos o procesos del proyecto.
- **Capacitación técnica no formal:** talleres prácticos y procesos formativos relacionados con buenas prácticas de manufactura, comercialización o gestión asociativa.
- **Software o licencias especializadas:** Herramientas tecnológicas necesarias para la operación productiva (excluyendo software de propósito general como sistemas operativos).

6. RUBROS NO FINANCIABLES

No serán financiados los siguientes conceptos:

- Compra de bienes inmuebles.
- Compra de bienes muebles no vinculados al objeto del proyecto.
- Adecuación, remodelación o mejora de inmuebles, aun siendo propios.



- Consultorías, estudios de factibilidad o asesorías externas.
- Adquisición de vehículos de cualquier tipo.
- Pago de pasivos, deudas o dividendos.
- Recuperación de capital invertido previamente.
- Compra de acciones, derechos empresariales o valores mobiliarios.
- Pago de impuestos, regalías, aportes parafiscales o tributos.
- Educación formal (técnica, tecnológica o universitaria).
- Inscripciones o registros empresariales.
- Participación en ferias, eventos o ruedas de negocio.
- Gastos de viaje, alimentación u hospedaje.
- Transferencia de recursos en efectivo, cheques o consignaciones directas a las organizaciones.

7. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con la publicación oficial de los Términos de Referencia se dará inicio a la convocatoria pública, abierta y competitiva, que permitirá la habilitación del formulario de registro para las organizaciones postulantes. Durante esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

FASE 1. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

Con la publicación oficial de los Términos de Referencia se dará inicio a la convocatoria pública, abierta y competitiva, que permitirá la habilitación del formulario de registro para las organizaciones postulantes.

Actividades:

- Publicación de la convocatoria: Se pondrán a disposición del público los Términos de Referencia, anexos y formulario de inscripción en los sitios web oficiales de la Gobernación del Cesar y de la Universidad de Santander – Campus Valledupar, así como en sus redes institucionales.
- Apertura e inscripción: La Universidad de Santander – Campus Valledupar realizará la apertura oficial a través de comunicado. Las organizaciones interesadas deberán diligenciar el formulario de postulación vía:
 - Presencial: En el punto físico de atención dispuesto en Valledupar, carrera 6 # 14-27, Plaza Alfonso López, Universidad de Santander, campus Valledupar, oficina Unidad de proyectos.
 - Virtual: Enviando la documentación requerida al correo fortalecimiento.gob@valledupar.udes.edu.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR



Agro
industria
en marcha



Universidad
de Santander
UDES

- Documentos requeridos:
 - Anexo 1. Carta de presentación y aceptación de condiciones. (No subsanable).
 - Certificado de existencia y representación legal (vigencia máxima de 30 días).
 - Registro Único Tributario (RUT).
 - Formulario diligenciado (Anexo 2).
 - Registro fotográfico y video (Max 5 minutos) de los activos, maquinaria, plantas, espacios físicos y demás evidencias que permitan demostrar la necesidad.
 - Listado de beneficiarios directos o asociados.
- Cierre de inscripciones: El cierre se realizará a las 18:00 horas del día 29 de agosto de 2025.
- Evaluación de requisitos habilitantes: Se verificará el cumplimiento de condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y organizacionales mínimas. Las organizaciones que superen el umbral de 70 puntos de calificación serán preseleccionadas para la siguiente fase de visita técnica. Las organizaciones habilitadas conformarán un banco preliminar de elegibles.
- Se dará un plazo de 48 horas para observaciones.

FASE 2. ETAPA DE SOCIALIZACIÓN TÉCNICA

Las organizaciones preseleccionadas recibirán un proceso de socialización técnica en la presentación de la propuesta de innovación productiva de manera virtual y/o presencial, con el fin de estructurar técnicamente su propuesta de valor.

Actividades:

- Aclaración de los criterios de evaluación de la propuesta postulada.
- Lineamientos para la presentación de la propuesta postulada.

FASE 3. VISITA TÉCNICA

Se realizarán visitas de campo a las 40 organizaciones con mejor puntaje para verificar condiciones técnicas. Estas visitas valorarán los siguientes criterios:



- Infraestructura adecuada.
- Existencia de equipos y personal operativo.
- Coherencia entre propuesta y operación real.

Aspecto a verificar	¿Cumple?
La organización cuenta con un espacio físico adecuado para desarrollar su actividad.	Sí / No
Dispone de maquinaria o equipos (así sean de baja capacidad, manuales o artesanales) relacionados con el objeto productivo.	Sí / No
Cuenta con recurso humano disponible para operar la unidad productiva	Sí / No
Presenta un portafolio de productos o servicios definido	Sí / No
Concepto de verificación general del equipo técnico	Cumple / No Cumple

- Nota: Si una organización no cumple con los requisitos durante la visita técnica, se procederá a verificar al siguiente postulante en orden descendente de puntuación.

Las organizaciones que cumplan serán incluidas en el listado preliminar de asociaciones beneficiarias.

FASE 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POSTULADAS

Cada organización presentará su propuesta de manera individual ante un comité evaluador a través de una presentación presencial de hasta 10 minutos. El comité otorgará una calificación de cada una de las empresas de cero (0) a cien (100), enlistando en orden ascendente cada organización según la puntuación obtenida, para así dar un concepto de VIABLE o NO VIABLE.

- Cada organización presentará su propuesta ante un panel de expertos. Esta presentación tendrá una duración máxima de 10 minutos y será evaluada bajo los siguientes criterios:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Alto potencial de desarrollo en el entorno productivo y comercial regional.	25
Grado de innovación en productos, procesos y servicios.	25
Perspectiva de crecimiento y escalabilidad	25
Capacidad de generar empleo e impacto en el entorno	25
TOTAL	100

Las asociaciones que logren los 70 puntos se incluirán en un listado de beneficiarios.

FASE 5. PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS Y FORMALIZACIÓN

Se publicará el listado definitivo de beneficiarios. Las organizaciones seleccionadas deberán:

- Firmar carta de aceptación y compromiso (Anexo 3).
- Formalizar los documentos legales requeridos.

Una vez publicado el listado preliminar de elegibles habrá un periodo de 48 horas hábiles para realizar observaciones.

FASE 6. IMPLEMENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Se entregarán los apoyos hasta \$100.000.000 (cien millones de pesos) por organización, en bienes y servicios, según necesidades validadas. Además, se realizará acompañamiento técnico durante la ejecución.

FASE 7. MONITOREO Y CIERRE

Al finalizar la ejecución, se realizará:

- Visita de cierre.
- Evaluación de resultados.
- Sistematización de aprendizajes.
- Informe final por parte de la entidad operadora.

8. CONDICIONES GENERALES, INHABILITANTES Y/O DE RECHAZO



Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, que son sometidas a consideración por el comité evaluador, que impida la continuidad de la participación del proponente en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio, se hace imposible disfrutarlo, cuando:

- La Asociación se encuentra reportada como responsable Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; embargo judicial, proceso de restitución de tierra (especialmente para el sector agropecuario).
- La asociación no cumple con los términos y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia.
- La propuesta del proyecto no se ajusta o no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia.
- La propuesta no está enmarcada en una de las temáticas establecidas en los presentes términos de referencia.
- La propuesta no está orientada al beneficio de los ciudadanos del Departamento del Cesar.

PARAGRAFO: El representante legal esté oficialmente impedido por los órganos oficiales del estado colombiano, tales como Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, la Policía Nacional o por sentencia jurídica formal en pleno.

Se rechazarán aquellas postulaciones que:

- ❖ No cumplan con los requisitos habilitantes o condiciones establecidas en los Términos de Referencia.
- ❖ Sean presentadas varias veces por la misma persona jurídica (sólo se tendrá en cuenta la primera).
Contengan información falsa o inexacta.
- ❖ Incurran en contradicciones con la legislación colombiana.
- ❖ Involucren a representantes legales o socios reportados en listas restrictivas por lavado de activos o financiación del terrorismo (SARLAFT)
- ❖ Sean radicadas fuera de los canales y plazos definidos.
- ❖ Presenten antecedentes judiciales, disciplinarios o reportes negativos en centrales de riesgo.
- ❖ Finalmente, si en cualquier etapa del proceso se descubre que una asociación aportó documentos falsos quedará excluida del proceso.

9.POSTULACIÓN DE LAS ASOCIACIONES

Para radicación de la postulación se deberá llenar el formulario en línea que consta de pasos



muy sencillos y que está disponible en la página web de la Gobernación del Cesar y de la Universidad de Santander. También se recibirán en físico en la dirección: Carrera 6 # 14-27, Universidad de Santander, campus Valledupar, Unidad de proyecto, barrio plaza Alfonso López. También se pueden postular virtual enviando la documentación requerida al correo fortalecimiento.gob@valledupar.udes.edu.co

10. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

No	Criterio	Puntaje máximo
1	<p>Contribución al desarrollo local</p> <p>Se evalúa si la iniciativa contribuye con el desarrollo local, impactando la calidad de vida de la comunidad y su entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos: La contribución de la iniciativa se centra solo en necesidades u oportunidades de la empresa. - 25 puntos: La iniciativa incluye la necesidad de la empresa y una oportunidad del mercado. - 40 puntos la necesidad presentada en la iniciativa se sustenta desde el plan de desarrollo Departamental y en alguna de las demandas territoriales priorizadas para el Cesar y beneficia al entorno Socio Productivo 	40
2	<p>Participación ciudadana</p> <p>Se evalúa el vínculo y articulación con las comunidades locales y la participación activa de la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 puntos: La iniciativa se centra en la empresa. - 10 puntos: La iniciativa integra la vinculación de la empresa con sus asociados - 30 puntos: La iniciativa integra sus asociados con la empresa y la participación inclusiva de miembros de la comunidad. 	30
3	<p>Impacto y Sostenibilidad</p> <p>Se analiza si la iniciativa es sostenible en el tiempo y logra impactar de manera positiva a la comunidad, número de empleos generados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 puntos: Los resultados y productos generan impacto para la empresa. Los empleos directos provistos son dos. - 15 puntos: Los resultados y productos generan impacto desde una necesidad u oportunidad de la empresa. Los empleos directos provistos son cuatro. - 30 puntos: Los resultados y productos tienen un impacto significativo para atender las necesidades de la empresa y el sector socio productivo en el territorio beneficiario: tanto Departamental como regional. Lo anterior, en el marco de la línea temática abordada en la propuesta en un corto plazo. Se evidencia la capacidad de generar 5 o más empleos directos. 	30
Total		100

Las iniciativas que obtengan un puntaje promedio de evaluación igual o superior a (70)



ingresarán al listado de elegibles y serán organizadas en orden descendente.

Criterio de desempate

En caso de empate en la puntuación final obtenida por dos o más organizaciones postulantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden que se describe a continuación:

- Mayor número de empleos generados directamente a partir del desarrollo del proyecto presentado.
- Mayor participación de mujeres en la organización postulante o como beneficiarias del proyecto.
- Mayor participación de jóvenes rurales dentro de la organización o en la ejecución de la iniciativa.
- Mayor inclusión de comunidades afrodescendientes e indígenas, ya sea como miembros activos o beneficiarios del proyecto.
- Mayor participación de personas pertenecientes a comunidades LGBTIQ+ vinculadas formalmente al proceso.
- Antigüedad en la inscripción de la propuesta, considerando la fecha y hora de radicación oficial.
- Grado de madurez asociativa y organizacional, evaluado por el comité técnico con base en la documentación presentada y evidencias verificables.

El comité evaluador podrá solicitar documentación adicional o realizar entrevista técnica si lo considera necesario para tomar una decisión fundamentada en el último criterio.

11. CONFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

Las propuestas de proyectos que obtengan una calificación igual o superior a 70 puntos serán incluidos en un listado preliminar de elegibles.

12. RESULTADO FINAL Y SELECCIÓN

La Universidad de Santander – Campus Valledupar publicará el listado definitivo de organizaciones seleccionadas en su página web <https://valledupar.udes.edu.co> y notificará a los beneficiarios vía correo electrónico. La información también será difundida por los canales oficiales de la Gobernación del Cesar <https://cesar.gov.co/d/index.php/es/>.



13. CONSIDERACIONES DE PARTICIPACIÓN Y OTROS ASPECTOS

- Es obligación de las organizaciones beneficiarias participar como mínimo en el 80% de las actividades de formación y acompañamiento técnico previstas por la Universidad de Santander – Campus Valledupar. Se llevará control de asistencia y se certificará la participación conforme al registro documentado por la entidad operadora.
- Cada organización beneficiaria deberá contar con disponibilidad inmediata y activa durante todas las fases del proyecto. Asimismo, deberá disponer de los recursos técnicos, humanos y administrativos mínimos necesarios, lo cual será declarado y aceptado en la Carta de Presentación y Compromiso (Anexo 1).
- Las actividades del proceso se desarrollarán bajo un esquema presencial y virtual, según programación definida por la Universidad de Santander y los lineamientos técnicos del proyecto.
- Las organizaciones seleccionadas deberán mantener una comunicación constante y fluida con la entidad ejecutora, a fin de garantizar el desarrollo eficiente de las actividades previstas en cada fase.
- Al postularse, las organizaciones autorizan el uso de imágenes (fotografías y videos) tomadas durante la ejecución del proyecto, para efectos de divulgación, visibilidad y rendición de cuentas institucionales.
- Es responsabilidad del beneficiario designar un representante oficial o delegado que participe activamente en todas las fases del proceso. Este delegado deberá tener la capacidad de decisión operativa y estar disponible para recibir formación, coordinar procesos y representar a su organización ante el equipo técnico.
- Teniendo en cuenta que con la presentación de la propuesta la Gobernación del Cesar y la Universidad de Santander no están obligadas de manera irrevocable a financiar la misma.
- La NO participación activa en las etapas de la convocatoria del cronograma asignado dará lugar a la EXCLUSIÓN del listado de beneficiarios y el cupo será dado a la organización del puntaje ascendente.
- Asociaciones beneficiarias del proyecto de *Implementación de un Proyecto de CTeI para la reactivación económica y el incremento de la competitividad de sectores económicos Fortalecimiento Económico priorizados en el marco de la crisis generada por el COVID19, en el departamento del Cesar, del año 2022*, no podrán participar en la presente convocatoria, salvo que presenten una propuesta de proyecto con alta innovación, de alto impacto en empleabilidad, contribución significativa con el medio ambiente y con prospectiva de exportación.



14. CRONOGRAMA

En días calendarios.

	Actividad	Fecha
1	Apertura de la convocatoria	14 de agosto 2025
2	Cierre de la convocatoria	29 de agosto de 2025
3	Revisión y verificación de requisitos habilitantes, y evaluación de iniciativas	30 de agosto al 7 de septiembre 2025
4	Publicación del listado preliminar de Elegibles	8 de septiembre del 2025
5	Observaciones	Del 9 de septiembre al 10 de septiembre
6	Respuesta a observaciones	Hasta 12 de septiembre
7	Presentación listado de asociaciones beneficiarias	El 13 septiembre de 2025
8	Inicio proceso con los proyectos seleccionados	El 15 de septiembre de 2025

15. ADENDAS

La Gobernación del Cesar y la Universidad de Santander – Campus Valledupar, podrán emitir adendas con aclaraciones, ajustes o modificaciones durante el desarrollo de la convocatoria. Estas adendas serán publicadas en los portales web institucionales y deberán ser tenidas en cuenta por todos los postulantes como parte integral de los Términos de Referencia.

16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Gobernación del Cesar y la Universidad de Santander – Campus Valledupar, en calidad de responsables del tratamiento de datos personales, garantizan la confidencialidad y el adecuado uso de la información recolectada, conforme a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables sobre protección de datos personales en Colombia.

Al postularse, los participantes autorizan el uso de sus datos exclusivamente para fines de contacto, verificación, análisis y ejecución del programa.

17. IDIOMA

Todos los documentos, correspondencia, anexos y formularios deberán estar redactados en idioma español, siendo este el idioma oficial de la convocatoria.

18. RETIRO DE LA POSTULACIÓN

Los postulantes podrán retirar su postulación antes de la fecha y hora de cierre de inscripciones, enviando una solicitud formal al correo electrónico oficial de la convocatoria



con el asunto:

"Retiro de Postulación – [Nombre de la organización postulante]"

19. HABEAS DATA

Los datos personales suministrados por los postulantes se presumen entregados voluntariamente y con autorización previa del titular, con el fin exclusivo de ser utilizados dentro del marco de la convocatoria. En caso de que se incluyan datos de terceros, la organización postulante deberá cumplir con lo establecido por la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

20. CONTACTO

Para resolver inquietudes o solicitar asistencia, los interesados podrán comunicarse con:

- Gobernación del Cesar – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial.
- Universidad de Santander – Campus Valledupar.
- Correo oficial de la convocatoria: fortalecimiento.gob@valledupar.udes.edu.co
- Teléfono de contacto: +57 6055730073 – Ext: 184, celular 3025927446.

21. GLOSARIO

Activos productivos: Bienes muebles tangibles como maquinaria, herramientas o insumos que fortalecen o mejoran los procesos de producción, transformación o comercialización de las organizaciones beneficiarias.

Adenda: Documento complementario emitido por la entidad operadora para modificar, aclarar o adicionar aspectos contenidos en los Términos de Referencia.

Acompañamiento técnico: Asistencia especializada brindada por profesionales para fortalecer las capacidades organizativas, técnicas y operativas de las organizaciones seleccionadas durante la ejecución del proyecto.

Asociatividad: Estrategia de organización entre productores o actores de un territorio para facilitar el acceso a mercados, tecnologías, asistencia técnica y recursos financieros de forma colectiva.

Banco de proyectos elegibles: Conjunto de iniciativas que cumplen con los requisitos habilitantes y alcanzan el puntaje mínimo exigido, quedando en lista para recibir apoyo según disponibilidad presupuestal.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR



**Agro
industria**
en marcha



**Universidad
de Santander**
UDES

Carta de compromiso: Documento firmado por los representantes legales de las organizaciones seleccionadas, mediante el cual aceptan formalmente las condiciones, deberes y responsabilidades del proyecto.

Criterios habilitantes: Requisitos mínimos jurídicos, administrativos, técnicos y organizacionales que deben cumplir las organizaciones postulantes para continuar en el proceso de evaluación.

Desempate: Proceso técnico que se aplica cuando dos o más proyectos obtienen la misma puntuación, siguiendo un orden jerárquico de criterios preestablecidos para definir su priorización.

Economía campesina, familiar y comunitaria (ECFC): Modelo de producción basado en pequeños productores organizados de forma asociativa, enfocados en el desarrollo rural con enfoque territorial.

Entidad ejecutora: Organización responsable de la implementación técnica, operativa y administrativa del proyecto. En este caso, la Universidad de Santander – Campus Valledupar.

Formulario de inscripción: Documento virtual o físico donde la organización registra sus datos, información del proyecto y anexa los documentos exigidos para participar en la convocatoria.

Innovación productiva: Incorporación de nuevos métodos, tecnologías, procesos o productos que mejoran la eficiencia, calidad o competitividad de la unidad productiva.

Iniciativa productiva: Propuesta presentada por una organización para fortalecer o expandir actividades agropecuarias, agroindustriales o de servicios relacionados, con impacto económico y social.

Organización sin ánimo de lucro: Persona jurídica constituida legalmente con fines sociales, comunitarios o asociativos, que no persigue beneficios económicos individuales.

Presentación: Presentación oral breve y estructurada que realiza una organización ante un comité evaluador para exponer su modelo de negocio, propuesta de inversión y capacidad de impacto.

Plan de inversión: Documento que detalla el uso previsto de los recursos solicitados, los ítems a financiar y su relación con la mejora del modelo de negocio.

Postulación: Proceso de inscripción oficial de una organización interesada en participar en la convocatoria, mediante el cumplimiento de requisitos y presentación de la propuesta.

Reactivación económica: Conjunto de acciones destinadas a dinamizar el aparato productivo, recuperar empleos y fortalecer las capacidades organizacionales después de situaciones



GOBERNACIÓN DEL
CESAR



**Agro
industria**
en marcha



**Universidad
de Santander**
UDES

adversas.

Rubro financiero: Concepto o categoría de gasto autorizado para ser cubierto con los recursos del proyecto, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Términos de Referencia (TDR): Documento oficial que establece las condiciones, fases, cronograma, criterios de selección y demás disposiciones que regulan la convocatoria.

Transferencia de conocimiento: Proceso mediante el cual se comparten saberes, tecnologías o prácticas entre técnicos y organizaciones para fortalecer las capacidades locales.